

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que aprueba el Dictamen con Minuta de Decreto emitido por la Comisión General Inspectora de la Auditoría Superior del Estado*



## **REFORMAS**

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
22/jul/2019	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que aprueba el Dictamen con Minuta de Decreto emitido por la Comisión General Inspectora de la Auditoría Superior del Estado, quien practicó revisiones, auditorías y evaluaciones a cada uno de los 44 Municipios y 14 Organismos fiscalizados, que se relacionan en el presente Decreto, con el propósito de realizar propuestas legislativas que se juzguen convenientes, lo que no suspende el trámite de las acciones promovidas o que promueva, en su caso, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las disposiciones que resulten aplicables.

---

**CONTENIDO**

DECRETA .....	3
ÚNICO.....	3
RAZÓN DE FIRMAS.....	4

## **DECRETA**

### **ÚNICO**

Se aprueba el Dictamen de la Comisión General Inspectora con minuta de Decreto, con el mismo propósito de realizar propuestas legislativas que se juzguen convenientes, lo que no suspende el trámite de las acciones promovidas o que promuevan, en su caso, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, mismas que seguirán en procedimiento previsto en las disposiciones que resulten aplicables.

### **RAZÓN DE FIRMAS**

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que aprueba el Dictamen con Minuta de Decreto emitido por la Comisión General Inspector de la Auditoría Superior del Estado, quien practicó revisiones, auditorías y evaluaciones a cada uno de los 44 Municipios y 14 Organismos fiscalizados, que se relacionan en el presente Decreto, con el propósito de realizar propuestas legislativas que se juzguen convenientes, lo que no suspende el trámite de las acciones promovidas o que promueva, en su caso, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las disposiciones que resulten aplicables; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 22 de julio de 2019, Número 16, Quinta Sección, Tomo DXXXI).

**EL GOBERNADOR INTERINO** hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Diputada Presidenta. **MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO**. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. **FERNANDO SÁNCHEZ SASIA**. Rúbrica. Diputada Secretaria. **NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA**. Rúbrica. Diputada Secretaria. **JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ**. Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los doce días del mes de julio de dos mil diecinueve. El Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de Puebla. **C. GUILLERMO PACHECO PULIDO**. Rúbrica. El Secretario General de Gobierno. **C. FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO**. Rúbrica.